

ANUNCIO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE GESTIÓN, CATALOGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS AUDIOVISUALES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U. (CANAL EXTREMADURA).

La Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefatura de Gestión, Catalogación y Conservación de Activos Audiovisuales de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. (Canal Extremadura), publicada en el DOE nº 131, de 9 de julio de 2026, ha dispuesto proceder a la publicación de la siguiente relación definitiva de puntuaciones:

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES

NIF	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
25713	20,00	31,00	51,00
25852	31,00	36,00	67,00
01001	1,00	26,00	27,00
08612	0,00	11,00	11,00
82754	12,75	No presentado	Excluido

Se identifica a las personas participantes con el NIF parcialmente oculto de conformidad con lo establecido en el Apartado VIII de la convocatoria: *Canal Extremadura y la Comisión de Selección velarán por garantizar la confidencialidad de todos los participantes, especialmente los no seleccionados en el proceso de esta convocatoria, que únicamente serán utilizados en el ámbito de la Comisión de Selección y personas implicadas a efectos de valoración.*

La candidatura con la máxima puntuación de la suma de todas las fases se propondrá como persona seleccionada.

A la persona seleccionada se le remitirá un correo electrónico a la dirección que haya facilitado en su solicitud, comunicando la propuesta de adjudicación en su favor del puesto de trabajo. De no producirse respuesta en el plazo de 3 días hábiles, se le tendrá por desistida, disponiendo por tanto de un plazo de 3 días hábiles para aceptar o renunciar a la oferta contenida en el correo electrónico. Dicha aceptación deberá hacerse necesariamente por correo electrónico.

En el caso de renuncia a la contratación o falta de respuesta en el plazo señalado de 3 días hábiles, la persona candidata se entenderá por definitivamente desistida, perdiendo su derecho a la incorporación en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, y ofertando la plaza a la persona candidata con la siguiente mejor puntuación.

La persona seleccionada deberá aportar la documentación necesaria que verifique lo expresado en el currículum y reflejado en la declaración responsable. En caso contrario, será excluida.